

Quito, 03 de febrero de 2020

Señores:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Ciudad.-

Ref: Cambio estructura corporativa accionistas –
Columbusnetworks del Ecuador S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito notificar a ustedes el cambio que se ha dado en los accionistas de la compañía Columbusnetworks del Ecuador S.A. Así, notificamos que se han producido los siguientes cambios:

1. Mediante el Acta No. 72 de la Junta de Socios de Columbus Networks de Colombia S.A.S., de fecha 12 de agosto de 2019, inscrita ante el regulador correspondiente con fecha 18 de diciembre de 2019, la compañía cambió su nombre por el de Columbus Networks de Colombia S.A.S. Asimismo, en la misma fecha la compañía se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo su nuevo nombre.
2. Mediante acta No. 71 de la Junta de Socios, de fecha 12 de agosto de 2019, inscrita el 20 de diciembre de 2019, Columbus Networks de Colombia S.A.S. absorbió mediante fusión por absorción a la compañía Lazus Colombia S.A.S., la cual fue disuelta.

Por lo anterior, se produjeron cambios en la estructura corporativa de los accionistas y, por tanto, los accionistas de Columbusnetworks del Ecuador S.A. pasaron a ser conforme al detalle del cuadro que sigue:

Accionistas antes de la transformación y de la fusión	Acciones antes de la fusión	Accionistas después de la transformación y de la fusión	Acciones después de la fusión	Porcentajes finales	Comentarios
Columbus Networks de Colombia Ltda.	1,551,172	Columbus Networks de Colombia S.A.S.	1,582,829	99,9999%	
Lazus Colombia S.A.S.	31,657	-	-		Esta compañía fue absorbida por Columbus Networks de



					Colombia S.A.S.
Columbus Networks Sales, Limited	1	Columbus Networks Sales, Limited	1	0,0001%	
Total	1,582,830		1,582,830	100%	

Por lo anterior, el cuadro de integración de capital actual de Columbusnetworks del Ecuador S.A. es el siguiente:

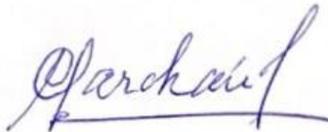
Accionista	Acciones	Porcentaje
Columbus Networks de Colombia S.A.S.	1,582,829	99,9999%
Columbus Networks Sales, Limited	1	0,0001%
Total	1,582,830	100%

Adjuntamos al presente el certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de enero de 2020, debidamente apostillado, en el que constan registrados los cambios que se notifican por medio de la presenta.

De esta forma, solicitamos que se tome en cuenta este cambio en los accionistas de Columbusnetworks del Ecuador S.A. y que actualice la información de los accionistas de la compañía en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por la atención brindada al presente, les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



COLUMBUSNETWORKS DEL ECUADOR S.A.

RUC. 1792589290001

ESCROWADM S.A.

1791902912001

MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.

RUC. 1792458218001

CESAR CORNELIO MARCHÁN CARRASCO

CC. 170349167-8



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S

N.I.T. : 830078515-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01048546 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 662,000,460,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 108 45 30 OF 901 TO 3

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : wramirez@ccw.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 108 45 30 OF 901 TO 3

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : wramirez@ccw.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002232 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 26 de octubre de 2000, inscrita el 30 de octubre de 2000 bajo el número 00750845 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LIMITADA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0000643 de Notaría 16 De Bogotá D.C. del 2 de abril de 2007, inscrita el 9 de abril de 2007 bajo el número 01122035 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LIMITADA por el de: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.

Que por Acta no. 72 de Junta de Socios del 12 de agosto de 2019, inscrita el 18 de diciembre de 2019 bajo el número 02534807 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA por el de: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 72 de la Junta de Socios, del 12 de agosto de 2019, inscrita el 18 de Diciembre de 2019 bajo el número 02534807 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA:

Que por Acta No. 71 de la Junta de Socios, del 12 de agosto de 2019, inscrita el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 02535766 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LAZUS COLOMBIA SAS (absorbida) la cual se disuelve sin

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

liquidarse.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000393	2001/03/06	Notaría	41	2001/03/08	00767894
0002379	2001/11/21	Notaría	41	2001/11/27	00803831
0000817	2003/04/10	Notaría	41	2003/04/23	00876379
0000823	2003/04/11	Notaría	41	2003/06/09	00883447
0001163	2003/05/29	Notaría	41	2003/06/09	00883457
0001575	2003/07/18	Notaría	41	2003/07/31	00891241
0000574	2004/03/24	Notaría	41	2004/04/14	00929135
0005378	2005/09/13	Notaría	6	2005/09/14	01011256
0007988	2005/12/27	Notaría	6	2006/01/05	01031935
0004139	2006/06/30	Notaría	6	2006/07/12	01066411
0000643	2007/04/02	Notaría	16	2007/04/09	01122035
0002425	2007/10/24	Notaría	16	2007/10/29	01167393
0003120	2007/12/28	Notaría	16	2008/01/11	01183217
237	2009/02/12	Notaría	16	2009/02/13	01275310
237	2009/02/12	Notaría	16	2009/02/16	01275534
1289	2009/06/10	Notaría	16	2009/06/16	01305721
300	2010/02/09	Notaría	16	2010/02/26	01365114
2641	2011/12/22	Notaría	16	2011/12/23	01538339
02667	2011/12/26	Notaría	16	2011/12/27	01539287
2822	2012/12/18	Notaría	16	2012/12/21	01691954
02907	2013/12/26	Notaría	16	2013/12/30	01794508
778	2014/05/23	Notaría	16	2014/06/25	01847107
01274	2014/08/06	Notaría	16	2014/08/22	01861709
1770	2014/10/29	Notaría	16	2014/10/31	01881451
3388	2015/10/22	Notaría	16	2015/10/27	02031064
5053	2015/12/23	Notaría	16	2015/12/29	02049694

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00290 2016/02/15 Notaría 16 2016/02/18 02063029

4128 2018/10/11 Notaría 16 2018/10/19 02387529

72 2019/08/12 Junta de Socios 2019/12/18 02534807

71 2019/08/12 Junta de Socios 2019/12/20 02535766

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto cualquier actividad lícita y en especial (i) Obtener todo tipo de concesiones y/o permisos que, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas, sean requeridos para instalar y operar redes de telecomunicaciones, así como proveer cualquier otro servicio relacionado con las telecomunicaciones; (ii) obtener todo tipo de concesiones para cruzar el mar territorial y zona económica exclusiva y aterrizar en tierra firme cables submarinos de fibra óptica; (iii) proveer, vender, comercializar y revender servicios de telecomunicaciones, (iv) proveer y comercializar todo tipo de servicios de telecomunicaciones relacionados con la transmisión de voz, datos y video, incluyendo, pero sin limitarse, servicios de videoconferencia y teleconferencia, servicios de voz IP, servicios de alojamiento de PBX servicios de SIP Trunking internacional, servicios de terminación de llamadas de larga distancia nacional e internacional, desde y hacia Colombia y todos los servicios de información y tecnología o servicios en la nube; (y) instalar y operar estaciones terrenas de cable submarino de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley general de telecomunicaciones, reglamentos aplicables y disposiciones administrativas de la autoridad competente; (vi) usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias en el territorio nacional; (vii) instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones;

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

(viii) operar e interconectarse con redes de telecomunicaciones privadas y públicas; (ix) conducir estudios, proyectos y cálculos relacionados con o como resultado del objeto de la sociedad; (x) vender, comprar, arrendar, subarrendar, distribuir y en general comercializar bienes tangibles e intangibles incluyendo, pero sin limitarse, al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y telecomunicaciones y equipos en general; y (xi) construir todo tipo de proyectos de ingeniería civil y cualquier otra especialidad, incluyendo todo tipo de edificio o construcción, o instalaciones comerciales, industriales o residenciales. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: (i) comprar, vender, arrendar, subarrendar, construir, remodelar y, en general, la ejecución de cualquier clase de actos relacionados con bienes muebles o inmuebles, bienes tangibles e intangibles; (ii) establecer oficinas, agencias y sucursales dentro y para del territorio de la república de Colombia; (iii) proveer servicios de consultoría técnica relacionadas con el objeto social; (iv) requerir, obtener, registrar, comprar, transferir o de cualquier otra forma disponer o adquirir patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, invenciones y procesos relacionados con la actividad de cablear, canalizar o comercializar equipo y material de telecomunicaciones, (v) recibir dinero a préstamo, con o sin garantía, y en general conducir todas las actividades y acuerdos, sin importación su naturaleza, que estén directa o indirectamente relacionados con su objeto social; (vi) la compra, venta, consignación, comisión, intermediación distribución, representación, importación, exportación de cualquier producto comercial permitido por la ley para la industria telefónica alámbrica o inalámbrica en general, de partes, accesorios, partes de maquinaria y todo lo relacionado con esta industria, ya sea para fabricantes o para

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

talleres de reparación y mantenimiento de los mismos, así como el abastecimiento, distribución, intermediación, administración y en general cualquier contratación o subcontratación mercantil en este campo por su cuenta o a traes de terceros; (vii) el establecimiento y administración de proyectos de redes de cable submarino; (viii) la negociación y formalización de todo tipo de contratos a nivel nacional e internacional para la venta de capacidad en proyecto de redes de cable submarino, (ix) ejecutar los acuerdos y llevar a cabo las transacciones que sean necesarias para el cumplimiento de objeto de la Sociedad, o estén relacionadas con el mismo, y cualquier otro objeto permitido por la ley; y (x) celebrar y ejecutar con su propio nombre y por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos o contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. La Sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los accionistas o de terceras personas, salvo voto favorable de la mayoría de las acciones debidamente representadas en la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$200,000,000,000.00
No. de acciones : 200,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$191,468,913,000.00
No. de acciones : 191,468,913.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$191,468,913,000.00
No. de acciones : 191,468,913.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 22 de agosto de 2003 inscrito el 08 de enero de 2004 bajo el No. 189618 del libro XI, NEW WORLD NETWORK LTD Y NEW WORLD NETWORK SALES LTD celebraron contrato de prenda sobre las cuotas que poseen en la sociedad de la referencia a favor de BAYERISCHE HYPO-UND VEREINSBANK, AG.

CERTIFICA:

Representación Legal: Administración de la Sociedad: La Asamblea General de Accionistas nombrará al Gerente y a sus dos suplentes, así como al Sub gerente Administrativo y Financiero y su respectivo suplente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 64 de Junta de Socios del 20 de septiembre de 2018,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

inscrita el 9 de octubre de 2018 bajo el número 02384287 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

Coles Christopher Barrett P.P. 000000506231443

Que por Acta no. 0000028 de Junta de Socios del 3 de marzo de 2008, inscrita el 6 de marzo de 2008 bajo el número 01196748 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Imbacuan Bernal Ricardo Arturo C.C. 000000079451362

Que por Acta no. 57 de Junta de Socios del 27 de marzo de 2017, inscrita el 29 de marzo de 2017 bajo el número 02201274 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

Cartwrigth Dexter Bernard P.P. 000000483793256

Que por Acta no. 70 de Junta de Socios del 25 de junio de 2019, inscrita el 10 de julio de 2019 bajo el número 02484944 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

Crespo Nassar Maria Victoria C.C. 000000022441353

Que por Acta no. 32 de Junta de Socios del 28 de febrero de 2009, inscrita el 6 de marzo de 2009 bajo el número 01280467 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

suplente del subgerente administrativo y financiero

Ramirez Cobos William Orlando C.C. 000000079055178

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Representación Legal: Funciones del Gerente, Subgerente Administrativo y Financiero y sus Suplentes: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente, el Subgerente Administrativo y Financiero y sus respectivos suplentes, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. El Gerente de la Sociedad llevará la representación de la misma sin ninguna limitación; se entiende que en casos de falta temporal o absoluta hará sus veces su Primer Suplente o el Segundo Suplente, elegidos los anteriores por la asamblea de accionistas. El Gerente representará y comprometerá a la Sociedad ante terceros, sean personas o entidades particulares, oficiales o judiciales. En desarrollo de las anteriores funciones podrá dar en prenda los bienes muebles y en h4poteca los bienes inmuebles, alterar la forma de los bienes raíces de la Sociedad, por su naturaleza o destinación, celebrar el contrato de arrendamiento como arrendador o con arrendatario, constituir apoderados de la Sociedad, desistir, interponer toda clase de recursos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra índole, firmar títulos valores y negociarlos, girarlos, tenerlos, contratarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y convocarla a reuniones ordinarias o extraordinarias, nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para el ejercicio de su mandato, comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Sociedad, las demás que le confieren las leyes y estos estatutos y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. El Gerente podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, sin limitación de cuantía y sin autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Funciones del Subgerente Administrativo y Financiero: El Subgerente Administrativo y Financiero tendrá las

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

mismas funciones delegadas por la Asamblea en el Gerente, y en consecuencia tendrá la representación legal de la Sociedad, con las facultades para realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo en desarrollo del objeto social, sin ningún tipo de limitación. El Sub gerente Administrativo y Financiero tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Tanto el Sub gerente Administrativo y Financiero como su suplente serán designados por la Asamblea.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 1882 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2001, inscrita el 20 de septiembre de 2001 bajo el No. 7205 del libro V, modificado mediante documento privado del día 4 de octubre de 2005, inscrito el 11 de enero de 2006 bajo el número 10265 del libro V, el señor Juan Pablo Triana Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 79. 487. 222 expedida en Bogotá D.C., quien actúa autorizado por la junta de socios de la sociedad de la referencia otorgo poder a los señores Dexter Bernard Cartwright identificado con pasaporte No. R086246 expedido en las Bahamas, un poder para que actúe en forma individual e indistinta pueda: a. Abrir, administrar, operar y cerrar cualquier cuenta bancaria en cualquier banco o entidad financiera del mundo ; firmar y llevar a cabo cualquier y todo tipo de transacciones con bancos ; b. Negociar pagares, cartas, ordenes de crédito y cualquier otra clase de documentos comerciales ; c. Recibir dinero en efectivo, mediante cheques o cualquier documento de crédito y extender recibos ; d. Emitir, cheques, pagares, cartas, ordenes de crédito y cualquier otra clase de documentos comerciales, endosarlos, cobrarlos, garantizarlos y protestarlos ; e. Ordenar transferencias, f. Celebrar acuerdos de depósitos ; g. Tomar u otorgar préstamos, con o sin prenda, hipoteca u otra garantía ; h. Extender recibos totales o parciales, así como

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

descargos ; i. En general, realizar todo tipo de contrataciones, operaciones, transacciones y negociaciones con bancos, y entidades bancarias, crediticias y de bolsa, oficiales o privadas existentes o a ser creadas, en el país o en el extranjero, así como cualquier otra actividad que resulte natural y necesaria para dichas transacciones, segundo. Que la presente escritura pública se inscribirá en el registro mercantil, en el evento que se a requerida, tercero. El presente poder tendrá vigencia indefinida contado (s) a partir del otorgamiento de la presente escritura. El documento de 4 de octubre de 2005 limito el documento de poder otorgado por el señor Juan Pablo Triana soto al señor Dexter Bernard Cartwright, identificado con pasaporte No. R086246 de Bahamas otorgado por escritura pública número mil ochocientos ochenta y dos (1.882) de la Notaría cuarenta y una (41a) del Círculo de Bogotá, D.C ., de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil uno (2001), e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día veinte (20) de septiembre de dos mil uno (2001) bajo el No. 7205 del libro quinto (v), para que ejerza dicho mandato siempre actuando conjuntamente con la firma de alguna de las personas que se describen a continuación: Paul Scott, pasaporte No. 046071741 de U.S.A. Brendan John Paddick, pasaporte No. Vm382218 de Canadá. Samuel Maxwell Parsons, pasaporte No. Jm413752 de Canadá

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 04 de octubre de 2005, inscrito el 11 de enero de 2006 bajo el No. 10264 del libro V, compareció Paul W. Scott identificado con el pasaporte No. 46071741 de U.S.A. En su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial a los doctores Sergio Michelsen Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía número 19.389.091 de Bogotá, y/O Mary Liliana Beltran Currea identificada con la cédula de ciudadanía número 39.670.917 de Usaquén, con el fin de que los

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

mismos puedan actuar a nombre de la sociedad NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LTDA. Para efectos de realizar todos los trámites relacionados con la obtención de licencias o permisos de telecomunicaciones a nombre de NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LTDA. Por parte de las entidades competentes de la República de Colombia.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4751 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 30 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 00040560 del libro V, compareció Ricardo Arturo Imbacuan Bernal identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.362 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Christine Joanna Morris Gillespie, identificada con pasaporte número a3670241 de Jamaica (en adelante la -mandataria-), para que actúe en representación de la sociedad en la celebración de cualquier contrato o en la ejecución de cualquier acto relacionado directa o indirectamente con la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información, siempre que los mismos sean contratos en los cuales la sociedad actúe como operador de servicios de capacidad internacional en el mercado de wholesale o de servicios al por mayor, incluidos los anexos y ordenes de servicio relacionados con dichos negocios, sin importar el monto o valor del contrato, ni la duración del mismo. Incluidas sus renovaciones o prórrogas. Igualmente la mandataria podrá otorgar y contratar cualquier clase de garantía, fianza o seguro para garantizar las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios de la sociedad frente a sus clientes.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 27 de octubre de 2015, inscrita el 28 de diciembre de 2015 bajo el número

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

02048805 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Rojas Cleves Jesus Antonio	C.C. 000001032452476
----------------------------	----------------------

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 18 de septiembre de 2018, inscrita el 18 de octubre de 2018 bajo el número 02386770 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Pinto Herrera Jenissei Fiorella	C.C. 000001075655887
---------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 50 de Junta de Socios del 21 de octubre de 2015, inscrita el 28 de diciembre de 2015 bajo el número 02048796 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464
-------------	------------------------

CERTIFICA:

Sin perjuicio en los dispuesto por el artículo 164 del Código de Comercio, por documento privado del revisor fiscal persona jurídica, del 30 de septiembre de 2005, inscrito el 04 de octubre de 2005 bajo el no. 1014628 del libro IX, se revocó el nombramiento de Padilla Soto Martha Lucia como revisor fiscal segundo suplente.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 12 de marzo de 2015, inscrito el 13 de marzo de 2015 bajo el número 01920636 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LAZUS COLOMBIA SAS

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-05-19

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 17 de marzo de 2016, inscrito el 30 de marzo de 2016 bajo el número 02076704 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CABLE & WIRELESS COMMUNICATIONS PLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-05-19

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 27 de junio de 2018, inscrito el 9 de julio de 2018 bajo el número 02355744 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- LIBERTY LATIN AMERICA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-12-29

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control **

Que por Documento Privado sin núm. del representante legal del 12 de marzo de 2015 inscrito el 13 de marzo de 2015 bajo el No. 01920663 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) controla indirectamente a la sociedad Lazus Infraestructura S.A.S. a través de LAZUZ COLOMBIA S.A.S (subordinadas).

** Aclaración Situación de Control **

Que por Documento Privado sSin núm. del representante legal del 9 de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

junio de 2015, inscrito el 10 de junio de 2015 bajo el No. 01946973 del libro IX, la sociedad extranjera CABLE & WIRELESS (matriz) comunica que controla indirectamente a las sociedades COLUMBUS NETWORKS ZONA FRANCA LTDA y COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA quien a su vez ejerce control indirecto sobre la sociedad LAZUS INFRAESTRUCTURA SAS, a través de LAZUS COLOMBIA SAS (subordinadas).

****Aclaración Grupo Empresarial****

Se aclara el Registro No. 02076704 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad CABLE & WIRELESS COMMUNICATIONS PLC (matriz) comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades COLUMBUS NETWORKS ZONA FRANCA LTDA, LAZUS COLOMBIA S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas).

****Aclaración Grupo Empresarial****

Que por Documento Privado del representante legal del 13 de junio de 2016, inscrito el 14 de junio de 2016 bajo el No. 02112754 del libro IX, se aclara el registro No. 02076704 del libro IX, en el sentido de indicar que la fecha de la situación de grupo empresarial de la referencia entre la sociedad CABLE & WIRELESS COMMUNICATIONS PLC (matriz) y la sociedad de la referencia (subordinada) es el 31 de marzo de 2015.

****Aclaración Grupo Empresarial****

Se aclara el Registro 02355744 del libro IX, inscrito el 18 9 de julio de 2018 , en el sentido de indicar que la sociedad LIBERTY LATIN AMERICA LTD (matriz) comunica que se configura situación de control indirecto con la sociedad de la referencia a través de las sociedades LILAC SERVICES LIMITED, LIBERTY CWC HOLDINGS LIMITED, LGE CORAL HOLDCO LIMITED, CABLE & WIRELESS COMMUNICATIONS LIMITED, CABLE & WIRELESS LIMITED, SABLE HOLDING LIMITED, COLUMBUS INTERNATIONAL INC., COLUMBUS TTNW HOLDINGS INC., y COLUMBUS NETWORKS LIMITED (subordinadas) se configura grupo empresarial respecto de las sociedades COLUMBUS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NETWORKS ZONA FRANCA LTDA, LAZUS COLOMBIA SAS y la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE DICIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/08

HORA: 10:24:52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 40TDtcGTCu

OPERACION: AA20008720

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PÍLAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/9/2020 14:18:29 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBJ1418375841
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 17
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007205905

40TDTCGTCU Expedido (mm/dd/aaaa): 01/08/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05
Recibo No. 7053588, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LAZUS COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.012.348 - 9
Domicilio Principal: Puerto colombia
Matrícula No.: 295.293
Fecha de matrícula: 14/06/2000
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 15/03/2018
Activos totales: \$336.904.240.000,00
Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra 24 No.1A-24 Ed.Bc.Empresarial
Municipio: Puerto colombia - Atlantico
Correo electrónico: alreyes@cbc.com
Teléfono comercial 1: 3618799

Dirección para notificación judicial: Cra 24 No.1A-24 Ed.Bc.Empresarial Piso 12
Municipio: Puerto colombia - Atlantico
Correo electrónico de notificación: alreyes@cbc.com
Teléfono para notificación 1: 3618799

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 993 del 30/05/2000, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/06/2000 bajo el número 87.524 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada PROMIGAS TELECOMUNICACIONES S.A. Y PODRA IDENTIFI CARSE COMO PROMITEL.

REFORMAS ESPECIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

Por Acta número 24 del 09/10/2012, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/11/2012 bajo el número 248.012 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PROMIGAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. Y PODRA IDENTIFICARSE COMO PROMITEL

Por Acta número 26 del 25/01/2013, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2013 bajo el número 251.426 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a PROMITEL COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 03/12/2013, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/01/2014 bajo el número 263.604 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LAZUS COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública número 2.677 del 31/07/2013, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/08/2013 bajo el número 258.349 del libro IX, consta la fusión de la sociedades PROMITEL COLOMBIA S.A.S. y PT HOLDINGS S.A.S. siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.

Por Documento Privado del 27/07/2015, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/11/2015 bajo el número 298.200 del libro IX, consta la fusión de las sociedades LAZUS COLOMBIA S.A.S. Y LAZUS INFRAESTRUCTURA S.A.S., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.669	11/09/2000	Notaria 3a. de Barranq	89.187	28/09/2000	IX
Escritura	1.354	27/07/2001	Notaria 3a. de Barranq	94.157	30/07/2001	IX
Escritura	1.992	07/11/2001	Notaria 3a. de Barranq	95.804	13/11/2001	IX
Escritura	894	27/04/2005	Notaria 3. de Barranq	117.629	18/05/2005	IX
Escritura	2.354	26/09/2006	Notaria 3 a. de Barran	127.111	06/10/2006	IX
Escritura	1.908	24/11/2008	Notaria 6 a. de Barran	144.963	15/12/2008	IX
Escritura	1.147	07/09/2010	Notaria 4 a. de Barran	162.466	20/09/2010	IX
Escritura	3.094	06/09/2011	Notaria 4a. de Barranq	173.568	19/09/2011	IX
Acta	24	09/10/2012	Asamblea de Accionista	248.012	02/11/2012	IX
Acta	25	10/12/2012	Asamblea de Accionista	249.956	18/12/2012	IX
Acta	27	31/01/2013	Asamblea de Accionista	251.906	21/02/2013	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

Acta	30	19/04/2013	Asamblea de Accionista	257.768	26/07/2013	IX
Escritura	2.677	31/07/2013	Notaria 4 a. de Barran	258.349	13/08/2013	IX
Acta	34	22/08/2014	Asamblea de Accionista	275.040	23/10/2014	IX
Acta	36	25/09/2014	Asamblea de Accionista	275.933	14/11/2014	IX
Acta	44	04/10/2018	Asamblea de Accionista	351.094	18/10/2018	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 30/05/2100

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y tendrá como objeto: 1. Establecer, instalar, usar, explotar, operar, prestar y comercializar todos los servicios, sistemas, redes, facilidades y equipos de telecomunicaciones para satisfacer sus propias necesidades y las de sus usuarios, así como para otros operadores de servicios o actividades de telecomunicaciones, tanto en el territorio nacional como el exterior. 2. Prestar, operar y explorar servicios de telecomunicaciones básicos, de valor agregado y telemáticos y de difusión o de cualquier otra clasificación o desarrollo tecnológico. 3. Prestar, operar y explotar servicios públicos de telecomunicaciones básicos como los de telefonía, portador, acceso fijo inalámbrico, acceso troncalizado paging o buscapersonas, telefonía móvil celular, pcs o cualquier otro tipo o denominación.

4. Prestar, operar y explotar servicios públicos de telecomunicaciones de difusión o de clasificación similar tales como radiodifusión sonora, tanto terrestre como satelital, televisión radiodifundida y cableada y televisión directa al hogar.

5. Prestar, operar y explotar servicios públicos de telecomunicaciones de valor agregado y telemáticas, tales como acceso a internet con todas sus aplicaciones, el acceso a banco de datos o cualquier otro desarrollo tecnológico o empresarial que sea permitido por la legislación aplicable. 6. Construir, establecer, instalar, explotar, operar, ampliar, mantener, comercializar y suministrar todo tipo de redes y sistemas de telecomunicaciones, conformadas tanto por elementos propios como de terceros o una combinación; con elementos que permitan las conexiones entre dos o más puntos definidos para establecer la telecomunicación entre ellos, y a través de la cual se prestan los servicios al público, entre los elementos de la red hacen parte los equipos de conmutación, transmisión y control, cables y otros elementos físicos, el uso de soportes lógicos, y la parte del espectro electromagnético asignada para la prestación de los servicios y demás actividades de telecomunicaciones, incluido la capacidad satelital. 7. Construir, establecer, instalar, explotar, usar, operar, ampliar, mantener, comercializar y suministrar todo tipo de redes y/o sistemas básicos de telecomunicaciones clasificadas como portadores, sean locales, departamentales, regionales, nacionales o internacionales, de distinto ancho de banda, sean físicas, radioeléctricas o una combinación. 8. Establecer, explotar, suministrar, prestar y comercializar todo tipo o clase de servicios de redes de telecomunicaciones relacionados con la emisión y/o transmisión y/o difusión de todo tipo de señales, entre ellas las de voz, datos, imágenes y video o una combinación, en convergencia o no, empaquetada o no. 9. Establecer, explotar y

comercializar todo tipo de infraestructura y de equipos. 10. Proveer servicios de telecomunicaciones mediante el uso de espectro radioeléctrico a terceros, para la comunicación de todo tipo de información o señal en todo el territorio nacional y en conexión con el exterior. 11.

Suministrar, bajo cualquier título

jurídico de capacidad espacial, en los segmentos satelitales que se encuentre autorizado a representar y comercializar en el territorio colombiano.

12.

Desarrollar y suministrar servicios de call center y atención de usuarios.

13. Realizar estudios, proyectos, cálculos relacionados con el objeto de la sociedad o que se requieran en desarrollo de su objeto. 14. Diseñar, construir, instalar todo tipo de proyectos de ingeniería. 15. Suministrar capacitación, asesoría y consultoría a terceros en todos los aspectos relacionados con el sector de telecomunicaciones. 16. Adquirir, comercializar y suministrar equipos y terminales a cualquier título. 17. Obtener concesiones, permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones o registros para la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluido los permisos para el uso del espectro. 18. Recibir y ofrecer interconexión, acceso y uso de otras redes de telecomunicaciones, así como la celebración de contratos o negocios jurídicos con el objeto de brindar o solicitar interconexiones para la adecuada prestación de servicios. 19. Brindar a los usuarios la posibilidad de tener acceso a otros servicios, ya sea de telefonía local y local extendida, larga distancia nacional, internacional, telefonía móvil celular, satelital o cualquier otra modalidad que se desarrolle en el futuro. 20. Instalar, operación y mantenimiento de aparatos telefónicos públicos tanto en lugares abiertos al público, como en sitios privados con acceso del público. 21. Desarrollar todo tipo de contenido en áreas tales como el comercio, los negocios, la educación, el entretenimiento, la salud, la ingeniería, para ser comercializado o distribuido por cualquier red de telecomunicaciones propias o de terceros. En desarrollo de las anteriores actividades que constituyen su objeto principal, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones, y en general, aquellas que sean compatibles y complementarias al objeto principal: 1. Constituir empresas o sociedades que tengan por objeto fines análogos, iguales, complementarios o relacionados a los de esta sociedad; participar en las empresas o sociedades de tal índole ya constituidas y suscribir acciones, partes o cuotas de interés social, así como aportar bienes en las mismas o incorporarlas en esta sociedad. 2. Celebrar y ejecutar todo acto o contrato, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, ya sea de carácter comercial, civil, industrial, administrativo y financiero sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para los cometidos que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades y las de aquellas empresas en que tenga participación o interés y que de manera directa se relacionen con su objeto social, tales como, adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar en arriendo o a cualquier título toda clase de bienes; la celebración de todo tipo de contrato de compraventa, arrendamiento, servidumbre, anticresis, usufructo, interconexiones, igualmente girar, aceptar, endosar, ceder, protestar, descontar y, en general, negociar toda clase de efectos e instrumentos de carácter comercial o civil. 3.

Celebrar contratos incluidos los de concesión para la

prestación de los servicios de telecomunicaciones que forman parte de su objeto social, cuando ello sea necesario, así como solicitar a las autoridades de telecomunicaciones y obtener las licencias, permisos, registros y autorizaciones que sean indispensables para el desarrollo de su objeto social, y participar en los procesos licitatorios que sean necesarios para el cumplimiento de dichos fines. 4. Realizar todos los actos y contratos requeridos para la administración de la sociedad; la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto social, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los socios, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado, independientemente de la naturaleza del acto, del derecho o del socio. 5. Hacer



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

uso del espacio público, ocupación temporal de inmuebles y promover la constitución de servidumbres o la enajenación forzosa de bienes que se requieran para la prestación de los servicios públicos a su cargo, en ejercicio de los derechos conferidos por las leyes. 6.

Suscribir los contratos de trabajo con

las personas necesarias para la prestación de los servicios a su cargo y para desarrollar el objeto social. En todo caso, tales trabajadores tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidos a las normas del Código Sustantivo del Trabajo. 7. Igualmente podrá celebrar contratos, actos o negocios que sean necesarios para cumplir el objeto de la sociedad, incluyendo contratos de riesgo compartido con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 8. Adquirir o conseguir patentes, nombres comerciales, licencias, marcas, concesiones, permisos y en general celebrar toda clase de contratos actos u operaciones con particulares nacionales o extranjeros o con entidades del Estado Colombiano o de cualquier otro Estado que guarden relación o sean necesarios o convenientes para desarrollar el objeto social de esta sociedad y ejecutar todas aquellas actividades que tengan como finalidad ejercer o solicitar derechos y cumplir obligaciones, legales o convencionales. 9.

Realizar

todo tipo de negocios o acuerdos bancarios necesarios para llevar cabo el objeto social. 10. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomaren arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 11. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 12.

Constituir compañías filiales o

controladas para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, tomar interés como partícipe, asociada, accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 13. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial. 13.

Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de compañías filiales, subsidiarias o aquellas vinculadas económicamente y en general celebrar o ejecutar en su propio nombre toda clase de contratos u operaciones dirigidos al logro de los fines que persigue la compañía y todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con los objetivos de su existencia y de las actividades desarrolladas por ella.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: J619000 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$6.300.002.679,72
Número de acciones	:	1.067.719,00
Valor nominal	:	5.900,43



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$4.500.200.000,00
Número de acciones	:	762.690,00
Valor nominal	:	5.900,43

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$4.500.200.000,00
Número de acciones	:	762.690,00
Valor nominal	:	5.900,43

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 31/01/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2014 bajo el número 265.865 del libro IX, consta que la sociedad:

LAZUS COLOMBIA S.A.S.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

LAZUS PERU S.A.C.

Domicilio: Peru

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Compañía tiene los siguientes órganos de dirección y administración: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2. GERENCIA: La gerencia se compondrá de un(1)gerente, dos(2) suplentes del gerente, de un(1) subgerente y un(1) suplente del subgerente. Son funciones de la Asamblea las siguientes entre otras: Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social; Delegar en los representantes legales, las funciones que estimen convenientes o que no estén atribuidas por la ley privativamente a la Asamblea, y darles las autorizaciones que sean necesaria; Ejercer las demos funciones que confieren los estatutos y las que naturalmente le correspondan como suprema entidad Directiva de la sociedad. La representación legal de la sociedad y la gestión directa de los negocios Sociales estarán a cargo del gerente, el cual será designado por la Junta de Socios.

El gerente tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. La Sociedad tendrá un (1) subgerente y un (1) suplente, que sera designado por la Junta de Socios. Tambien tendrán a su cargo la representacion legal de la sociedad y las funciones que le otorgue la Junta de Socios. El subgerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. El subgerente y su suplente cuentan con facultades para realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin ningún tipo de limitacion.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 111 del 23/12/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/01/2017 bajo el número 318.264 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente Crespo Nassar Maria Victoria	CC 22.441.353

Nombramiento realizado mediante Acta número 112 del 27/03/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2017 bajo el número 325.921 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o. Suplente del gerente Cartwright Dexter Bernard	PA 483.793.256
2o. Suplente del Gerente Lago Victor Armando	PA 515.349.719

Nombramiento realizado mediante Acta número 114 del 15/11/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/11/2017 bajo el número 334.073 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Subgerente Robinson Molina Eric Walley	CC 72.210.202

Nombramiento realizado mediante Acta número 116 del 20/09/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/2018 bajo el número 350.898 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Coles Christopher Barret	PA 506.231.443

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 39 del 19/10/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2015 bajo el número 297.612 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal KPMG S.A.S.	CC 860.000.846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/10/2015, otorgado en Barranquilla, por KPMG LTDA, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2015 bajo el número 297.615 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Desigando: Revisor Fiscal Principal Camacho Conrado Julio Cesar	CC 72.490.064
Delegado: Revisor Fiscal Suplente Cervantes Calvo Anyoly Joan	CC 1.045.168.585

PODERES

Por Escritura Pública número 3.114 del 13/12/2018, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2018 bajo el número 6.496 del libro V, consta, que la señora MARIA VICTORIA CRESPO NASSAR, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.441.353 expedida en Barranquilla- y dijo: PRIMERO: Que actúa en este acto en su condición de Subgerente de la sociedad de este domicilio denominada "LAZUS COLOMBIA S.A.S.," identificada con Nit.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

802.012.348-9, Que actuando en la calidad antes indicada por medio del presente instrumento manifiesto que confiero poder general amplio y suficiente a CHRISTINE JOANNA MORRIS GILLESPIE née MORRIS, Identificada con pasaporte número A3670241 de Jamaica (en adelante la "Mandataria"), para que actúe en representación de la Sociedad en la celebración de cualquier contrato o en la ejecución e cualquier acto relacionado directa o indirectamente con la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información, siempre que los mismos sean contratos en los cuales la Sociedad actúe como operador de servicios de capacidad internacional en el mercado de wholesale o de servicios al por mayor, incluidos los Anexos y Ordenes de Servicio relacionados con dichos negocios, sin importar el monto o valor del contrato, ni de duración del mismo. incluidas sus renovaciones o prórrogas. Igualmente la Mandataria podrá otorgar y contratar cualquier clase de garantía, fianza o seguro para garantizar las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios de la Sociedad frente a sus clientes.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 27/06/2018, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2018 bajo el número 346.732 del libro respectivo, consta que la sociedad:

LAZUS COLOMBIA S.A.S.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

LIBERTY LATIN AMERICA LTD.

Domicilio: Islas Bermudas

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

LAZUS COLOMBIA S.A.S.

Matrícula No: 295.294 DEL 2000/06/14

Último año renovado: 2018

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 24 #1A-24 EDIF.BC EMPRESARIAL

Municipio: Puerto Colombia - Atlantico

Teléfono: 3618799

Actividad Principal: J619000

OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 13/09/2011, inscrita en esta cámara de comercio el 09/11/2011, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 02/11/2011, inscrita en esta cámara de comercio el 09/11/2011, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 11:12:05

Recibo No. 7053588, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EJ242085FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ALAN HERNANDEZ ALDANA , y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Castiblanco Urquijo, Nelly Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/16/2019 15:43:34 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBQ1543443960
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LAZUS COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006437917

EJ242085FF Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

